

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23333 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, por la que se acuerda la publicación de un edicto para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de un inmueble patrimonial del Estado, sito en la calle Santa Eulalia, 66, de Santa Coloma de Gramenet.*

Por esta Delegación se ha tramitado un expediente de investigación patrimonial CIBI 201347400512, respecto de una finca sita en la calle Santa Eulalia, 66, de Santa Coloma de Gramenet, que ha concluido con una Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de mayo de 2014, mediante la que se declara la incorporación de dicho inmueble al Patrimonio del Estado.

A los efectos de reanudar el tracto interrumpido de la inscripción registral de dicha finca y conforme a lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debe procederse a la publicación de un edicto comunicando la intención de inscribir la siguiente certificación de dominio.

Certificación de dominio cuya inscripción se pretende:

"Don Óscar Fuertes Calvo, Jefe de Servicio del Patrimonio del Estado en la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona,

Certifica:

1.º Que el Estado español es propietario de la siguiente finca:

"Porción de terreno sito en la calle Santa Eulalia, número sesenta y seis, de Santa Coloma de Gramenet, con una superficie de 848 metros cuadrados. Finca registral 1.537. De esta finca fueron segregados 320 metros cuadrados por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet en expediente de expropiación municipal. El resto de la finca registral n.º 1.537, después de practicada la segregación tiene la descripción siguiente:

Porción de terreno en la calle Wilson, números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, esquina calle Santa Eulalia en Santa Coloma de Gramenet, de superficie quinientos veintiocho metros cuadrados, y linda, por el norte, con la calle Wilson, por el sur con la finca segregada, por el este, con la finca de la calle Wilson, número cincuenta y seis, y por el oeste con la calle de Santa Eulalia. Referencia catastral 4498601DF3849G0001KF.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Santa Coloma de Gramenet, al folio 15 del tomo 1.798 del archivo, libro 1.636 de Santa Coloma de Gramenet, Sección Primera.

2.º Que la finca objeto de la presente certificación, se halla libre de toda clase de cargas y gravámenes.

3.º Título. Es propiedad de la Administración General del Estado, en virtud de Resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de fecha 26 de mayo de 2014, mediante la que se declaró su incorporación como bien patrimonial, tras la tramitación de un expediente de investigación de inmueble vacante, que se

había iniciado por esta Delegación, conforme a lo previsto en los artículos 17, 45 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 57 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Cabe señalar que la Administración General del Estado todavía no ha tomado posesión de dicha finca.

Figura inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos del Estado con el número de bien 20107240800800000001.

Y para que conste, a efectos de la reglamentaria inscripción de dicha finca a favor de la Administración General del Estado, en el Registro de la Propiedad, conforme a lo indicado en el artículo 37 de la mencionada Ley 33/2003, y en el artículo 60 de su Reglamento, se emite la presente certificación, visada por el Delegado de Economía y Hacienda en Barcelona, en Barcelona, a doce de junio de dos mil catorce.

Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. José Lóbez Pérez."

Todo lo cual se publica para general conocimiento y, específicamente, para que las personas interesadas, que acrediten tener derecho sobre dicho bien, puedan formular alegaciones u oposición a la inscripción ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Barcelona, Servicio de Patrimonio del Estado, Vía Augusta, 197-199, 08021 Barcelona, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 12 de junio de 2014.- Delegado de Economía y Hacienda en Barcelona.

ID: A140032260-1